



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

Auntam^{to} de Doria En la V.^a de Decia, y sala capitular de ella a primera
de Doria de mill setez.^{ta} setenta, y ocho, allandore Juntos los S.^{res} Concelo
Justicia, y Regim^{to} de ella, q.^o abajo firmaron con el Sindico Personero
habiendo sido citados con papeleta, y enterados a cordo la d^{ca}.
En este Auntam^{to} se hizo presente un R.^o despacho, q.^o por vezada
se ha comunicado, para q.^o se hagan rogativas, por haber entrado
la Princesa en los nueve meses de d^{ca} preñada; y enterada la V.^a
acordo se hagan otras rogativas en la J^{ta} Parroq.^{ia} de ella por
tiempo de tres dias, parando a este fin los S.^{res} D. Juan Muñoz
y D. Juan Spuche como Comisarios con recado atento a el R.^o
Cuxa, y clero; y lo firmaron otros S.^{res} concurrentes, de que
damos fee

[Handwritten signatures and names]
D. Juan Muñoz
D. Juan Spuche
D. Felix Ortega
D. Juan. Crept.
Francisco Bellod

Acto continuo la villa de una conformidad dixo que se
[Decorative flourish]